



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO MIRANDA  
MUNICIPIO CHACAO  
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL CHACAO  
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PERMANENTE

**CLAUDIA URDANETA URDANETA**  
Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao

**PROCEDIMIENTO N° FCCCH/CC/CCP/2016-02**

**Declaratoria de desierto del procedimiento de selección de contratistas para la prestación del servicio outsourcing de impresión y fotocopiado en el Centro Cultural Chacao**

Quien suscribe, **Claudia Urdaneta Urdaneta**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Resolución Nro. 033-14, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, de fecha 14 de febrero de 2014, bajo el Nro ordinario 898, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para declarar desiertos los procedimientos de Concurso cerrado aprobada en reunión del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao celebrada el 17 de diciembre de 2014, considerando:

(i) Que conforme se desprende del acta de fecha 08 de diciembre de 2015 celebrada con ocasión al acto público de recepción de ofertas, correspondiente al proceso identificado con el número **FCCCH/CC/CCP/2016-02**, ninguna de las empresas invitadas presentó oferta.

(ii) Que el artículo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece que el contratante deberá declarar desierto el procedimiento cuando ninguna oferta haya sido presentada

(iii) Que conforme se desprende del informe de recomendación suscrito por la unidad contratante del procedimiento **FCCCH/CC/CCP/2016-02**, se recomendó declarar desierto el procedimiento e iniciar un nuevo proceso bajo la modalidad de consulta de precios; decide:

**PRIMERO:** Declarar desierto el procedimiento **FCCCH/CC/CCP/2016-02** iniciado el pasado 24 de noviembre de 2015, que tiene por objeto de la prestación del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado en la sede de la Fundación Centro Cultural Chacao, con fundamento en lo establecido en el artículo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

**SEGUNDO:** Notificar a la unidad usuaria a fin de que proceda a la apertura de un nuevo procedimiento de selección de contratista, bajo la modalidad consulta de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto en la Página Web de la Fundación Centro Cultural.

En Caracas, a los 08 días del mes de diciembre de 2015.